



ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE APOYO TÉCNICO PARA EL ASESORAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS DEL PADRÓN CATASTRAL EN COLABORACION CON LA SECCION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Expediente gasto 20240054)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación de apoyo técnico para el asesoramiento e interpretación de los datos del padrón catastral en colaboración con la Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Servicio de Gestión de Ingresos e Inspección Fiscal del Ayuntamiento de Barakaldo.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

A) Teniendo en cuenta que el Departamento de IBI carece de personal técnico cualificado para determinar en profundidad la influencia que las variaciones técnicas del Catastro producen en la gestión administrativa y en definitiva las cuotas tributarias del IBI, se requiere el apoyo técnico de medios externos, al objeto de facilitar la gestión del impuesto al ciudadano y lograr la máxima eficacia recaudatoria además de tener actualizada la situación real del catastro urbano y rústico, según las variaciones catastrales. Por ello el objeto del contrato es la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento del padrón del IBI del Ayuntamiento de Barakaldo.

2.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El objeto del contrato permitirá la realización de los trabajos necesarios para tener actualizado el Padrón del Impuesto de Bienes inmuebles y facilitar la actividad inspectora, así como la comunicación de lo procedente al Servicio de Catastro y Valoración del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia.

Los procedimientos a realizar a que deberán ajustarse los trabajos son:

a) De tipo declaración:

Altas de nuevas construcciones
Reformas, ampliaciones y rehabilitaciones
Divisiones horizontales de edificaciones ya existentes
Segregaciones y agrupaciones
Demoliciones
Cambios de uso/ cultivo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IRATXE FOCES HERRERO (Economía, Ogasuna Eta Ondarea Arloko Zinegotzi Ordezkaría / Concejala Delegada Del Área De Economía, Hacienda y Patrimonio)		
	SONIA PEREZ BLANCO (Tesorera Municipal)		
	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA (Diru-sarrerren Kudeaketa Eta Ikuskatzeko Zerbitzuburua / Jefe Del Servicio De Gestión De Ingresos e Inspección)		
	MARIA IZASCUN ABANDO ALBERDI (Jefa De Sección De Ingresos e Inspección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/11/2023 09:37:48
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/4


be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd



Reparcelaciones
Modificaciones administrativas (por expropiaciones, deslindes, modificaciones del planeamiento).
Alteraciones de elementos
Alteraciones en parcelas
Delimitación de nuevos suelos urbanos
Transmisiones de titularidad
Delimitación de nuevos suelos rústicos

b) Subsanción de discrepancias, rectificación, actualización de datos catastrales, ponencias de valores, cartografía catastral.
Titularidad, superficie, elemento, parcela.

c) Bienes inmuebles de características especiales

d) Regulación catastral concerniente al municipio de Barakaldo.

Los procedimientos habrán de llevarse a cabo por personal cualificado con la categoría de delineante.

3.- PROTECCION A LA INFORMACION

El Ayuntamiento de Barakaldo durante y con posterioridad a la vigencia de este Contrato tratará la información entregada por el ofertante de forma estrictamente confidencial, tomando las medidas necesarias para que su contenido no se divulgue a terceros sin autorización expresa del mismo.

Si para la prestación de los Servicios contractuales, el ofertante necesitara información perteneciente al Ayuntamiento de Barakaldo, queda obligado durante y con posterioridad a la vigencia de este periodo, a tratar la mencionada información como confidencial evitando que sea revelado su contenido. En el caso de que la información compartida incluya datos de carácter personal, la empresa adjudicataria deberá suscribir un contrato de Encargado de Tratamiento de datos de carácter personal, suministrado por el Ayuntamiento de Barakaldo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en relación con los artículos 20-22 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de los apartados anteriores facultará a la otra para poder resolver el Contrato, además de poder exigir los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IRATXE FOCES HERRERO (Economía, Ogasuna Eta Ondarea Arloko Zinegotzi Ordezkaría / Concejala Delegada Del Área De Economía, Hacienda y Patrimonio)		
	SONIA PEREZ BLANCO (Tesorera Municipal)		
	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA (Diru-sarrerren Kudeaketa Eta Ikuskatzeko Zerbitzuburua / Jefe Del Servicio De Gestión De Ingresos e Inspección)		
	MARIA IZASCUN ABANDO ALBERDI (Jefa De Sección De Ingresos e Inspección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/11/2023 09:37:48
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/4


be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd



4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá dar cuenta a la persona responsable del contrato de los trabajos realizados con indicación del tiempo dedicado a los mismos. Para ello se establece un día a la semana, a determinar, para que de forma presencial se lleve a cabo el intercambio de información necesario para el cumplimiento de los fines del contrato.

El asesoramiento será continuo con contacto permanente tanto vía telefónica, correo electrónico, como presencialmente, en las oficinas municipales y en el lugar que legalmente proceda dependiendo de las actuaciones inspectoras, para resolver en el acto cuestiones teóricas y prácticas que se planteen en el estudio y tramitación de los expedientes de gestión e inspección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En concreto se incidirá en diseñar, analizar y evaluar las actividades de gestión e inspectoras así como atender las dudas referentes a la redacción, contenido y efectos de todos los documentos emanados de la gestión del impuesto.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Base: 18.000 €uros
IVA 21%: 3.780 €uros

Para el cálculo del presupuesto, y teniendo en cuenta que la prestación se establecerá de acuerdo con las horas de trabajo dedicadas a los procedimientos por un técnico con categoría de delineante, se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, con código de convenio nº 99002755011981.

Los precios unitarios máximos de licitación se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL (con IVA)
Técnico/a; por hora,	35,70	21%	43,20

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IRATXE FOCES HERRERO (Economía, Ogasuna Eta Ondarea Arloko Zinegotzi Ordezkaría / Concejala Delegada Del Área De Economía, Hacienda y Patrimonio)		
	SONIA PEREZ BLANCO (Tesorera Municipal)		
	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA (Diru-sarrerren Kudeaketa Eta Ikuskatzeko Zerbitzuburua / Jefe Del Servicio De Gestión De Ingresos e Inspección)		
	MARIA IZASCUN ABANDO ALBERDI (Jefa De Sección De Ingresos e Inspección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/11/2023 09:37:48
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/4
 be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd			



6.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP, sin perjuicio de las disposiciones de dicha Ley relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, el órgano de contratación cuidará que no se divulgue la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal por afectar o tener implicaciones directas en cuestiones de seguridad de las personas y bienes.

Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP y dado que la ejecución del contrato implica cesión de datos de esta Administración Local al contratista, debe de hacerse referencia a la obligación del contratista a someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos, teniendo esta obligación carácter de prescripción contractual esencial de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 211 de la LCSP sobre causas de resolución de los contratos.

Barakaldo,

JEFATURA DE SECCION
DE GESTION DE INGRESOS
E INSPECCION
Izaskun Abando Alberdi

JEFATURA DE SERVICIO
DE GESTION DE INGRESOS
E INSPECCION
Javier Martínez Santolaya

LA TESORERA
Sonia Pérez Blanco

VºBº
CONCEJALA DELEGADA DEL AREA
ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO
Iratxe Foces Herrero

4

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • <http://www.barakaldo.eus> • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IRATXE FOCES HERRERO (Economía, Ogasuna Eta Ondarea Arloko Zinegotzi Ordezkaría / Concejala Delegada Del Área De Economía, Hacienda y Patrimonio)		
	SONIA PEREZ BLANCO (Tesorera Municipal)		
	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SANTOLAYA (Diru-sarrerren Kudeaketa Eta Ikuskatzeko Zerbitzuburua / Jefe Del Servicio De Gestión De Ingresos e Inspección)		
	MARIA IZASCUN ABANDO ALBERDI (Jefa De Sección De Ingresos e Inspección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd	Eguna eta ordua Fecha y Hora	29/11/2023 09:37:48
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/4
			
be0393d6-72b9-4ef0-bd38-004f22c64cdd			